

FORMULA DENUNCIA PENAL.

SUMARIO.

Denunciante. Roberto Víctor Maturana.

Denunciados. Dr. Juan Manuel Pettigiani Fiscal Federal Fiscal Federal a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Criminal Federal de Mar del Plata, 20-21479809-4, CUIF 51000001043 TOF MAR DEL PLATA; y Dr. Juan Ignacio Camaño abogado, inscripto al Tomo 70, Folio N° 94 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, con domicilio en calle Martín Rodríguez 860 de la ciudad de Mar del Plata defensor de Rubén Darío Burkhard, DNI N° 14.394.477, con domicilio real en calle Lavalle N° 4.743, Vicente Antonio GALEANO DNI N° 10.757.672, con domicilio real en calle Gaboto N 3.475 Piso 3° dto 3 y Jorge Antonio BOCCANFUSO, DNI N° 27.083.477 con domicilio real en la calle Padre Dutto N° 926, todos de la ciudad de Mar del Plata

Delitos. Artículos 172, 173 inc. 8, 174 inc. 5 y 248 del CP.

Roberto Víctor Maturana, DNI 10.675.751, con domicilio en Mendoza 4866 de la ciudad de Mar del Plata, por mi propio derecho y con el patrocinio letrado de María Carpineto, Tomo 702 Folio 323 – Federal, IEJ 2717341713, en mi carácter de querellante en la causa FMP 23899/2018/TO01 Principal en Tribunal Oral Federal de Mar del Plata, MPUTADO: BURKHARD, RUBEN DARIO Y OTROS s/INFRACCION LEY 24.051 QUERELLANTE: MATURANA, ROBERTO Y OTRO, y como Defensor de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales, conforme el alcance del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Acuerdo de Escazú), Ley 27.566, me presento y digo:

I. OBJETO.

Vengo por el presente a promover denuncia penal contra el Dr. Juan Manuel Pettigiani y el Dr. Juan Manuel Camaño, en virtud de las maniobras defraudatorias desplegadas en el marco del proceso FMP 23899/2018/TO01, consistentes en el despliegue de ardid procesales, ocultamiento de documentación y la realización de intercambios de piezas probatorias fuera de los canales legales y formales, conductas que han inducido a error al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, causando un perjuicio directo a la correcta administración de justicia y al patrimonio público, en una causa ambiental donde se discute una "reparación integral" (art. 59 inc. 6 CP).

,II. HECHOS

En la audiencia de fecha de fecha 23/10/2024 en FMP 23899/2018/TO1 el Dr. Camaño, defensa de los imputados invocó la existencia de un de “acuerdo” y actas de directorio que, a la fecha, no han sido incorporadas al expediente ni digitalizadas en el sistema Lex100 de la causa FMP 23899/2018/TO1. Bajo el ardid de solicitar su “reserva en secretaría” sustrajo dicha documentación del control de legalidad de esta parte afectando la administración de justicia

A continuación, el Dr. Camaño se comprometió a que el imputado Burhard fuera del país, ratificaría personalmente la documentación. Dicho acto jamás se perfeccionó.

Luego solicita el Dr. Camaño la homologación del acuerdo y que una vez cumplidas con las condiciones allí establecidas se deberán considerase satisfechos los requisitos exigidos por el art. 59 inc. 6 del CP y en consecuencia solicita se declare la extinción de la acción penal a sus efectos

Luego se observa al Fiscal Pettigiani desplazarse por la sala hasta ubicarse junto al Dr. Camaño, quien le entrega documentación. Este intercambio se realizó sin registro en acta.

Transcurridos unos instantes, el Fiscal Pettigiani devuelve papeles al defensor, quien los retira de la sala. Ninguna de estas piezas fue incorporada al expediente, tratándose documentación esencial para la extinción de la acción penal.

La inexistencia de los documentos invocados fue certificada mediante Acta Notarial N° 322 (Escribano Ignacio José Gutiérrez), que contradice la veracidad de los dichos vertidos por el Dr. Camaño y avalados por el Fiscal Pettigiani durante el desarrollo de la audiencia.

III. ENCUADRE LEGAL

Estafa procesal en grado de tentativa (art. 172 en función del art. 42 del CP). Se configura mediante el despliegue de ardidess tendientes a lograr la extinción de la acción penal, simulando la existencia de un documento respaldado por actas que no obra en el expediente. Se encuadra en grado de tentativa toda vez que el resultado definitivo buscado (el sobreseimiento fraudulento) aún no se ha consolidado en el proceso.

Defraudación por ocultamiento de documento (art. 173 inc. 8 del CP): El ocultamiento de dichos instrumentos y el pasamano registrado en video, sustrayendo las piezas del control de esta parte, encuadra perfectamente en la tipicidad de ocultar instrumentos que debieran estar a disposición pública. Esto demuestra la intencionalidad (dolo) de sustraer definitivamente la pieza del control de la querella para causar un perjuicio directo a la acción ambiental, máxime teniendo en cuenta que se ha denegado su incorporación formal.

Fraude a la Administración Pública (art. 174 inc. 5° del CP). Al tratarse de un Tribunal Oral Federal, las conductas denunciadas buscan inducir a error a magistrados de la Nación para obtener un beneficio indebido (la extinción de la acción penal por reparación integral bajo el art. 59 inc. 6 del CP), afectando de manera directa el normal y honesto desenvolvimiento de la administración de justicia.

Delitos contra la Administración Pública por la condición de funcionario público (Título XI del CP). Dado que uno de los denunciados es un Fiscal Federal (Dr. Pettigiani), el encuadre legal se extiende a las siguientes figuras:

- **Incumplimiento de los deberes de funcionario público** (art. 248 del CP): Por omitir deliberadamente asentar en actas formales la recepción de documentación sustancial durante el desarrollo de una audiencia pública, convalidando un trámite informal clandestino.
- **Prevaricato** (art. 269 del CP): Se configura al dictaminar o peticionar de manera manifiesta contra la ley y sustentando sus pretensiones en hechos falsos (como lo es un acuerdo y actas cuya existencia material ha sido desmentida por acta notarial).

IV. PRUEBA.

Los hechos denunciados han quedado en el sistema Lex 100 “23/10/2024 Tipo actuación: DOCUMENTO DIGITAL Detalle: AUDIENCIA - REPARACIÓN INTEGRAL”

Se adjunta enlace de respaldo para el acceso directo de S.S. al registro fílmico de la maniobra

<https://youtu.be/NIFoPCyuK4E?si=QwtjdFTTrSvyvn3CG>, y

<https://drive.google.com/file/d/126sVpWVDVigd5bVwEsuc7H2mF21A3SHj/view?usp=sharing>

Prueba Documental. Acta Notarial N°322 que certifica la inexistencia de los documentos invocados. Se ofrece originales.

Se ofrece el testimonio del Secretario Tribunal Oral Federal de Mar del Plata presente en la audiencia el día 23/10/2024, Dr. Ángel Matías Vidal, a fin de que deponga sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se ejecutó el ocultamiento e intercambio de documentación.

V. MEDIDAS URGENTES.

Atento a la gravedad de los hechos y con el objeto de evitar la alteración, supresión o pérdida de elementos de prueba elementales para la investigación, solicito se ordenen de manera inmediata las siguientes medidas:

1. **Certificación de Secretaría.** Se libre oficio al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata a fin de que certifique el estado de carga digital de los documentos mencionados por el Dr. Camaño en la audiencia del 23/10/2024 en la causa FMP 23899/2018/TO1.Secuestro preventivo.
2. **Secuestro Preventivo.** Se dicte orden de presentación o secuestro inmediato de toda documentación física remitida bajo el concepto de "reserva en secretaría" en el legajo FMP 23899/2018/TO1, para evitar su alteración o posterior agregación extemporánea.
3. **Preservación Digital.** Se libre oficio a la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Nación para que extraiga y preserve los logs de usuario del sistema Lex100 correspondientes a la fecha de la audiencia, identificando de forma unívoca qué usuarios del tribunal o de la fiscalía modificaron, subieron, reservaron o eliminaron archivos ese día en el expediente de referencia.

VI. PETITORIO.

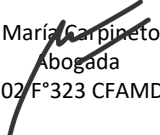
Por todo lo expuesto, a S.S. solicito:

Se tenga por formulada la presente denuncia penal contra los Dres. Juan Manuel Pettigiani y Juan Manuel Camaño.

Se ordene la correspondiente certificación y digitalización de la totalidad de la documentación objeto de la maniobra, garantizando el acceso inmediato de esta parte a dichos instrumentos, a fin de hacerlos públicos en salvaguarda de la administración de justicia en causas ambientales.

Se sustancien con habilitación de días y horas las medidas urgentes requeridas en el Punto V.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to read 'M. Carpineto'.


María Carpineto
Abogada
T°702/F°323 CFAMDP



ACTUACION NOTARIAL

GAA 033012875



1 ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS. ACTA DE CONSTATA-

2 CION. CARPINETO, Maria Haydee. En la ciudad de Mar del Plata, Partido de

3 General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los vein-

4 ticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, ante mi, **IGNACIO JOSÉ**

5 **GUTIÉRREZ**, Notario Adscripto al Registro número 86 de este partido, **COMPA-**

6 **RECE** la señora **María Haydee CARPINETO**, argentina, con Documento Nacional

7 de Identidad número 17.341.713, nacida el 31 de mayo de 1965, casada en prime-

8 ras nupcias con Roberto Víctor Maturana, domiciliada en Mendoza 4866 de esta

9 ciudad, persona hábil quien expresa bajo fe de juramento ser plenamente capaz

10 y no estar inmersa en los artículos 44 y 45 del Código Civil y Comercial de la

11 Nación. Justifico la identidad de la compareciente de acuerdo al artículo 306 Inc.

12 a) del mismo plexo normativo, doy fe. **INTERVIENE POR SI Y EXPRESA:** en su

13 carácter de abogada Matrícula Federal del Interior Ley 22.192 Tomo 702 Folio 323

14 de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, que exhibe, ser usuaria del

15 Portal del Poder Judicial de la Nación, usuario 27173417131, y requiere mi interven-

16 ción a los fines que constate si en el Sistema de Consulta Web Poder Judicial de la

17 Nación, Expediente FMP 023899/2018/TO01, Justicia Federal de Mar del Plata,

18 TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA – SECRETARIA, carátula Prin-

19 cipal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: BURKHARD , RUBEN DARIO Y OTROS

20 s/INFRACCION LEY 24.051 QUERELLANTE: MATURANA, ROBERTO Y OTRO,

21 entre el 23/10/2024 y el 19/11/2024 se encuentra incorporado el documento digital

22 en el que se instrumenta acuerdo entre COOMARPES LTDA. y el Consorcio Por-

23 tuario Regional de Mar del Plata, cuya existencia en copia se registra en el docu-

24 mento digital incorporado en dicho sistema en fecha 23/10/2024 "AUDIENCIA DE

25 REPARACIÓN INTEGRAL", y especialmente constate si se encuentra incorporado

PROTOCOLO

GAA033012875

en las cédulas de notificación que informan de dicha audiencia de fechas 03/09/2024 y 25/09/2024, y si se documentó en un acta agregada en autos y/o se agregó en la actuaciones posteriores a la audiencia de fecha 23/10/2024 hasta la actuación "HOMOLOGACIÓN – REPARACION INTEGRAL (ART. 59 INC 6 CP) de fecha 19/11/2019. Acepto el requerimiento formulado y siendó las 15 horas del día de la fecha en compañía de la compareciente, en las oficinas de la escribanía, a través de mi computadora personal ingreso por su indicación a Internet y tecleo <https://pjn.gov.ar/gestion-judicial>. Luego de un instante aparece una página donde se lee "Poder Judicial de la Nación Argentina", "Consejo de la Magistratura", "Poder Judicial de la Nación", "Ingreso al Poder Judicial", "Usuario", "Contraseña", "INGRESAR". En "Usuario" por pedido de la requirente tecleo 27173417131, solicito a la requirente ingrese su contraseña, y por su indicación ingreso en la opción "INGRESAR". Se abre una página donde se lee "Portal | Poder Judicial de la Nación Argentina" "Entradas", y entre varias opciones, se lee "FMP 23899/2018/TO1 Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: BURKHARD, RUBEN DARIO Y OTROS s/INFRAACCION LEY 24.051 QUERELLANTE: MATURANA, ROBERTO Y OTRO". A pedido del requirente ingreso a dicha causa mediante acceso a "Ver Causas". Instantáneamente aparecen las Actuaciones en "FMP 23899/2018/TO1 Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: BURKHARD, RUBEN DARIO Y OTROS s/INFRAACCION LEY 24.051 QUERELLANTE: MATURANA, ROBERTO Y OTRO". Por su señalamiento procedo a ingresar a la actuación "DOCUMENTO DIGITAL" de fecha "23/10/2024", cliqueo "Descarga" y producida la descarga, se aloja en la pc como archivo nominado "6078" extensión "avi", doy fe. La compareciente me requiere avance al minuto 12:50 segundos y hasta el minuto 13:45 segundos y transcriba lo que escucho y observo. Me desplazo por la línea de tiempo del documento





ACTUACION NOTARIAL

CAAD33012876

IGNACIO JOSE BUTIERREZ
ESCRIBANOBUTIERREZ
ANO

PROTOCOLO

1 digital observando en el bprde inferior izquierdo la numeración "6078" coincidente
 2 con el número del archivo "avi" descargado. Avanzo hasta el minuto 12:50 segun-
 3 dos a pedido de la requirente, y observo que en el cuadro inferior derecho de la
 4 pantalla a una persona sentada que habla a viva voz, doy fe, y transcribo textual-
 5 mente lo que escucho a partir del minuto 12:50 segundos y hasta el minuto 13:45
 6 segundos: "Por todo ello es que se solicita al Excelentísimo Tribunal se tenga por
 7 presentada y formalizada la propuesta conciliatoria acordada entre las partes y que
 8 previa vista al Ministerio Público Fiscal se homologue el presente en los términos y
 9 condiciones propuestos y a los efectos previstos. Debo destacar que una vez cum-
 10 plidas con las condiciones establecidas en el presente deberán considerarse por
 11 satisfechos los requisitos exigidos por el artículo cincuenta y nueve inciso seis del
 12 Código Penal y en consecuencia solicitamos se declare la extinción de la acción
 13 penal a sus efectos. Y finalmente ponemos a disposición del Tribunal por Secretaría
 14 una copia del acuerdo firmado por las partes intervinientes sin perjuicio de que el
 15 Sr. Burkhard se encuentra fuera del país por lo que mas allá que pueda manifestar
 16 su intención de ratificación se compromete a que al arribar a la ciudad de Mar del
 17 Plata se presentará para firmarlo personalmente. Listo", doy fe. Observo la línea de
 18 tiempo y marca minuto 13:45 segundos. La requirente solicita que registre los mo-
 19 vimientos de personas que observó desde ese momento de la línea de tiempo del
 20 documento digital hasta el minuto 15. Siguiendo su requerimiento dejo constancia
 21 que observo en minuto 13: 50 segundos en el recuadro superior derecho de la pan-
 22 talla a una persona que estaba sentada y se levanta, observándose que camina
 23 imagen captada en el recuadro superior derecho de la pantalla minuto 13:52 segun-
 24 dos, en el minuto 13:57 segundos se observa la misma persona en el recuadro in-
 25 ferior derecho de la pantalla, inclinándose hacia la persona cuyas palabras he

GAA033012876

transcripto, sentada, conversan entre ellas, y quien se encuentra sentado en el minuto 13:59 segundos le entrega en mano hojas que recibe, con hojas en mano se desplaza hacia el escritorio donde se encontraba sentado en el minuto 14:02 segundos, al minuto 14:06 segundos se lo observa en el recuadro superior derecho de la pantalla en el escritorio, inmediatamente tomando asiento sosteniendo las hojas, en el minuto 14:58, que hojear quedando registrado que son tres, y deposita al lado de otras hojas tal como se observa en el recuadro superior derecho de la pantalla en el minuto 15:02 segundos de la línea de tiempo, doy fe. Por solicitud del requirente avanza por la línea de tiempo del documento digital "6078" hasta el minuto 52:24 segundos donde observo en el recuadro superior derecho de la pantalla a la misma persona que tomo las hojas entregadas por el parlante cuya alocución he transcripto, apilando estas hojas con otras habida sobre el escritorio, observando en el minuto 52:26 segundos, que las acomoda en una única pila de hojas, y al minuto 53:06 segundos de la línea del tiempo, se las observa en una única pila, doy fe. Por requerimiento de la compareciente me desplazo hasta el minuto 59:06 segundos cuando observo que la persona que recibió hojas se pone de pie, junta la pila de papeles, inmediatamente se lo observa desplazándose tanto en el cuadro superior derecho de la pantalla del documento digital "6078" como en el cuadro inferior izquierdo de la pantalla al minuto 59:13 segundos de la línea de tiempo del documento digital, como en el cuadro inferior derecho en el minuto 59:15 segundos, y luego se lo observa entregando hojas a la persona cuyas palabras he transcripto, quien las recibe al minuto 59:16 segundos, doy fe. Al minuto 59:17 segundos se observa que la persona que recibió las hojas las retiene y al que las entregó alejándose, resultado la última pantalla de la línea de tiempo registrada al minuto 59:18 segundos, doy fe. Acto seguido la requirente me solicita que en las Actuaciones

IGNACIO JOSE
ESCRIB



ACTUACION NOTARIAL

ESCRIBANO

GAA033012877



PROTOCOLO

1. referidas busque cedulas que notifican la programación de dicha audiencia y deje
 2. constancia del documento que la notician. Me desplazo por las actuaciones previas
 3. a la audiencia, y en las actuaciones de fecha 03/09/2024 se lee "REPROGRAMA
 4. AUDIENCIA PARA EL 24/09/2024" y las cedulas relativas a dicha actuación, se
 5. anoticia de la reprogramación, doy fe. "DESIGANCION NUEVA DEFENSA – RE-
 6. PROGRAMACION AUDIENCIA" y en "EVENTO EMISION DE CEDULAS" "CE-
 7. DULA ELECTRONICA TRIBUNAL CEDULA N° 24000083387418 - NOTIFICADO
 8. EL DIA: 03/09/2024 11:13" leo destinatarios "JULIO MARIO RAZONA" "MARIA
 9. HAYDEE CARPINETO" entre otros, anoticiando fecha audiencia para el día 26 de
 10. septiembre de 2024, doy fe. Sigo desplazándome por las actuaciones, y en las ac-
 11. tuaciones correspondiente a la fecha "25/09/2024" leo ESCRITO AGREGADO DE-
 12. SIGNAN NUEVO ABOGADO DEFENSOR [Presentado 22/09/2024 18:06]" "A FS."
 13. "204 / 204". Sigo desplazándome en las actuaciones de fecha 25/09/2024 y leo ac-
 14. tuación "HAGA SABER – FECHA AUDIENCIA", siendo que las actuaciones "CE-
 15. LULA ELECTRÓNICA TRIBUNAL", accediendo a "CEDULA ELECTRONICA TRI-
 16. BUNAL CEDULA N° 24000084355534 - NOTIFICADO EL DIA: 25/09/2024 09:53"
 17. leo entre los destinatarios "MARIA HAYDEE CARPINETO" "JULIO MARIO RA-
 18. ZONA", documento digital de una sola página, doy fe. La requirente solicita que
 19. constante las actuaciones posteriores a la actuación "DOCUMENTO DIGITAL AU-
 20. DIENCIA – REPARACION INTEGRAL" fecha "23/10/2025 hasta la actuación "HO-
 21. MOLOGACIÓN – REPARACIÓN INTEGRAL (ART. 59 INC 6 CP)" de fecha
 22. "19/11/2024". Siguiendo su indicación, constato actuaciones posteriores a
 23. "23/10/2024 DOCUMENTO DIGITAL AUDIENCIA – REPARACIÓN INTEGRAL", re-
 24. sultando según se lee actuación de fecha "1/11/2024 ESCRITO INCORORADO EX-
 25. TINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL" "A FS. 213 / 219" e ingresando en "Ver" se abre

GAA033012877

un documento digital de 13 páginas y leo en página 1 un documento digital en cuyo encabezado se lee "DARINKA FRANCESCA RAMACCIOTTI MIREES"; en pagina 2 un documento digital en cuyo encabezado se lee "DARINKA FRANCESCA RAMACIOTTI MIREES"; en pagina 3 un documento digital en cuyo encabezado se lee "DARINKA FRANCESCA RAMACIOTTI MIREES", en pagina 4 un documento digital en cuyo encabezado se lee "CERTIDÃO ÓBITO"; en pagina 5 un documento digital en cuyo encabezado se lee "CERTIDÃO"; en página 6 un documento digital en cuyo encabezado se lee "TANATO 3 A EMBALSAMAMENTO – FORMALIZAÇÃO - NECROMAQUIGEM"; en página 7 un documento digital en cuyo encabezado se lee "TANATO 3 A EMBALSAMAMENTO – FORMALIZAÇÃO - NECROMAQUIGEM"; en página 8 un documento digital en cuyo encabezado se lee "TANATO 3 A EMBALSAMAMENTO – FORMALIZAÇÃO - NECROMAQUIGEM"; en página 9 un documento digital en cuyo encabezado se lee "TANATO 3 A EMBALSAMAMENTO – FORMALIZAÇÃO - NECROMAQUIGEM"; en página 10 un documento digital en cuyo encabezado se lee "TANATO 3 A EMBALSAMAMENTO – FORMALIZAÇÃO - NECROMAQUIGEM"; en página 11 observo dos imágenes correspondientes al del frente y dorso de un Documento Nacional de Identidad y leo "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL" inserta en cada una de ellas; en la página 12 observo un documento digital importado del sistema GEDO en cuyo encabezado leo "Hoja Adicional de Firmas Informe Gráfico"; y en la página 13 un documento digital en cuyo encabezado se lee "GUIA PARA LIVRE TR ÂNSITO N°8", doy fe. Prosigo por la posterior actuación de fecha "5/11/2024 FIRMA DESPACHO EXTINCIÓN ACCIÓN PENAL POR MUERTE – DI SCALA" "A FS. 211 / 211" y accedo a "Ver" accediendo a un documento digital de 3 páginas, leyendo en la página 1 "AUTOS Y VISTOS" "CONSIDERANDOS" y en página 3 de dicho documento digital

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

IGNACIO JOSE
ESCRIBANA



ACTUACION NOTARIAL GAA033012878



Fº 978

PROTOCOLO



1 "RESUELVO", doy fe. Las siguientes actuaciones corresponden a fecha "5/11/2024
2 EVENTO EMISION DE CEDULA" "CEDULA ELECTRÓNICA TRIBUNAL" anoti-
3 ciando el documento digital antes mencionado, doy fe. La actuación posterior al
4 "EVENTO EMISION DE CEDULA" constado corresponde a la fecha "19/11/2024
5 FIRMA DESPACHO HOMOLOGACIÓN - REPARACIÓN INTEGRAL (ART. 59 INC
6 6 CP)" "A FS." "211 / 211", con posterior actuación "19/11/2024" "EVENTO EMISION
7 DE CEDULA", doy fe. Al acceder a la actuación "19/11/2024 FIRMA DESPACHO
8 HOMOLOGACIÓN - REPARACIÓN INTEGRAL (ART. 59 INC 6 CP)" por "Ver" se
9 abre un documento digital de 54 páginas todas ellas con imagen Escudo Nacional
10 y leyenda "Poder Judicial de la Nación TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL
11 PLATA" y código de barras #37450012#433395498#20241119115457134, doy fe.
12 En la página 1 del documento indicado leo "Mar del Plata 19 de noviembre de 2024"
13 "AUTOS Y VISTOS" "Y CONSIDERANDO", en su página 53 leo "RESUELVO", y en
14 pie de página de su página 54 leo "Digitally signed by ROBERTO FERNANDO MIN-
15 GUILLON Date: 24.11.19 12:38:54 ART" y "Digitally signed by ANGEL MATIAS
16 VIDAL Date: 24.11.19 12:45:56 ART", doy fe. Leyendo la actuación siguiente leo
17 "19/11/2024 EMISION DE CEDULA", accediendo a "19/11/2024 CEDULA ELEC-
18 TRONICA TRIBUNAL CEDULA N° 24000086633714 - NOTIFICADO EL DIA:
19 19/11/2024 12:45", documento digital de 56 páginas, leyendo en su página primera
20 entre los destinatarias a "MARÍA HAYDEÉ CARPINETO" y "JULIO MARIO RA-
21 ZONA", página 2 sin ningún tipo de contenido, y observando página 3 a 56 veo en
22 cada una de ellas imagen Escudo Nacional y leyenda "Poder Judicial de la Nación
23 TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA" y código de barras
24 #37450012#433395498#20241119115457134, y en la página 56 leo "Digitally sig-
25 ned by ROBERTO FERNANDO MINGUILLON Date: 24.11.19 12:38:54 ART" y

CERTIFICO que la atestación final correspondiente a las presentes fotocopias se formaliza en el folio BAA019668073. Mar del Plata, veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.

GAA033012878

IGNACIO JOSE GUTIERREZ
ESCRIBANO

"Digitally signed by ANGEL MATIAS VIDAL Date: 24.11.19 12:45:56 ART", doy fe.

La compareciente me solicita que coteje si de las actuaciones constadas del Sistema de Consulta Web Poder Judicial de la Nación, Expediente FMP 023899/2018/TO01, Justicia Federal de Mar del Plata, TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA – SECRETARIA, carátula Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: BURKHARD, RUBEN DARIO Y OTROS s/INFRACCION LEY 24.051 QUERELLANTE: MATURANA, ROBERTO Y OTRO, entre las fechas el 23/10 2024 y el 19/11/2024 se encuentra incorporado documento digital donde conste instrumentado acuerdo entre COOMARPES LTDA. y el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata y/o acta agregada en autos que documente dicha incorporación. Realizado el cotejo a pedido de la requirente, tal cual lo consignado, confirmo que en las actuaciones confrontadas no surge documento digital donde conste instrumentado acuerdo entre COOMARPES LTDA. y el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata ni se agregado acta en autos que documente dicha incorporación, doy fe. La compareciente me solicita tome captura de pantalla del documento digital con línea de tiempo en los minutos y segundo especificados y de las pantallas de las actuaciones que se abrieron, las certifique y las agregue como cabeza de la presente. En este estado y siendo las 16 horas damos por finalizada la diligencia. LEO a la compareciente, quien firma de conformidad por ante mi, doy fe.

Sube mi:

IGNACIO JOSE GUTIERREZ
ESCRIBANO



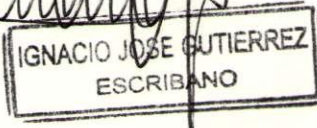
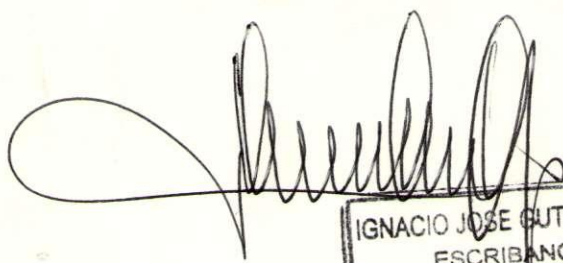
ACTUACION NOTARIAL

BAA019668073



1 **CONCUERDAN** las fotocopias adjuntas que llevan mi firma y sello con su matriz que
2 pasó ante mi, Notario Adscripto al Registro Notarial número Ochenta y Seis del Dis-
3 trito Notarial del partido de General Pueyrredon, al folio 975 protocolo del año co-
4 rriente, doy fe. **EXPIDO** esta **PRIMERA COPIA** para el interesado en **CUATRO** foto-
5 copias que en sus originales llevan los números GAA033012875/76/77/78 y el pre-
6 sente que sello y firmo en Mar del Plata, a veinticinco de marzo de dos mil veintiseis.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



BAA019668073

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



0:12:50

0:46:29

6078

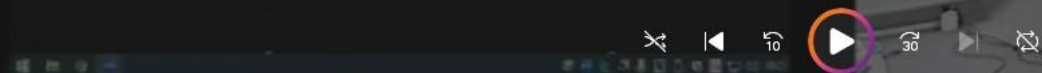




0:13:45

0:45:34

6078





0:13:50

0:45:29

6078

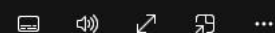
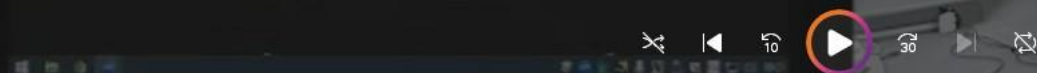




0:13:52

0:45:27

6078

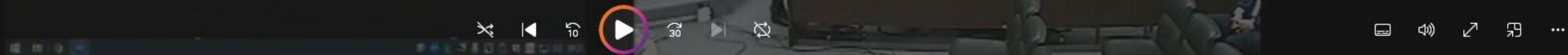




0:13:57

0:45:22

6078





0:13:59

0:45:20

6078





0:14:02

0:45:17

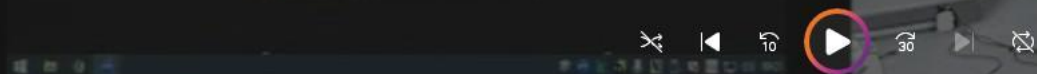
6078



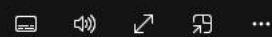


0:14:06

6078



0:45:13





0:14:58

0:44:21

6078





0:15:02

0:44:17

6078

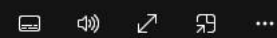




0:52:26

0:06:53

6078

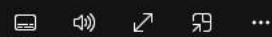




0:52:24

0:06:55

6078

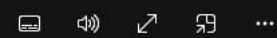




0:52:26

0:06:53

6078







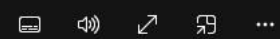




0:59:15

0:00:04

6078









 Presentar escrito

Expediente:	FMP 023899/2018/TO01 (agregar/quitar a mis expedientes)
Jurisdicción:	JUSTICIA FEDERAL DE MAR DEL PLATA
Dependencia:	TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA - SECRETARIA
Sit. Actual:	EN DESPACHO
Carátula:	PRINCIPAL EN TRIBUNAL ORAL TO01 - IMPUTADO: BURKHARD , RUBEN DARIO Y OTROS S/INFRACCION LEY 24.051 QUERELLANTE: MATURANA, ROBERTO Y OTRO

Recursos

Aplicar

Ver históricas

Para una óptima visualización y utilización de las funcionalidades del sitio se recomienda acceder utilizando alguno de los siguientes navegadores: Google Chrome™ 3.0 o superior / Mozilla Firefox™ 11.0 o superior / Microsoft Internet Explorer™ 10.0 o superior.

[Volver](#)

[Presentar escrito](#)

Datos Generales

Expediente: FMP 023899/2018/TO01  (agregar/quitar a mis expedientes)

Jurisdicción: JUSTICIA FEDERAL DE MAR DEL PLATA

Dependencia: TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA - SECRETARIA

Sit. Actual: EN DESPACHO

Carátula: PRINCIPAL EN TRIBUNAL ORAL TO01 - IMPUTADO: BURKHARD , RUBEN DARIO Y OTROS S/INFRACCION LEY 24.051
QUERELLANTE: MATURANA, ROBERTO Y OTRO

Actuaciones

[Intervinientes](#)

[Vinculados](#)

[Recursos](#)

☐ Despachos/Escritos ☐ Notificaciones ☐ Información ☒ Ver Todos [Aplicar](#)

		OFICINA	FECHA	TIPO	DESCRIPCION / DETALLE	A.F.S.
		SEC	25/09/2024	FIRMA DESPACHO	INTI	204 / 204
		SEC	25/09/2024	FIRMA DESPACHO	OPDS	204 / 204
		SEC	25/09/2024	FIRMA DESPACHO	OSSE	204 / 204
		SEC	25/09/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000084352401 - NOTIFICADO EL DIA: 25/09/2024 09:18	
		SEC	25/09/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000084349968 - NOTIFICADO EL DIA: 25/09/2024 08:48	
		SEC	25/09/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000084349967 - NOTIFICADO EL DIA: 25/09/2024 08:48	
		SEC	25/09/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000084349966 - NOTIFICADO EL DIA: 25/09/2024 08:48	
		SEC	25/09/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000084349963 - NOTIFICADO EL DIA: 25/09/2024 08:48	
		SEC	25/09/2024	EVENTO	EMISION DE CEDULA	
		SEC	25/09/2024	FIRMA DESPACHO	DESIGNACIÓN NUEVA DEFENSA - REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA	206 / 206
		SEC	25/09/2024	ESCRITO AGREGADO	DESIGNAN NUEVO ABOGADO DEFENSOR [Presentado 22/09/2024 18:06]	204 / 204
		SEC	25/09/2024	ESCRITO AGREGADO	ACEPTA CARGO - SOLICITA REPROGRAMACION DE AUDIENCIA [Presentado 22/09/2024 18:07]	205 / 205
		SEC	24/09/2024	ESCRITO INCORPORADO	MAIL REMITIDO POR MINISTERIO DE AMBIENTE [Presentado 24/09/2024 13:25]	205 / 205
		SEC	11/09/2024	ESCRITO INCORPORADO	MAIL REMITIDO POR MINISTERIO DE AMBIENTE PBA [Presentado 11/09/2024 13:11]	204 / 204
		SEC	10/09/2024	FIRMA DESPACHO	MUNICIPALIDAD	203 / 203

« 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 »

[Ver históricas](#)

Contáctenos

 Ingresando a: servicios.pjn.gov.ar

Importante

Para una óptima visualización y utilización de las funcionalidades del sitio se recomienda acceder utilizando alguno de los siguientes navegadores: Google Chrome™ 3.0 o superior / Mozilla Firefox™ 11.0 o superior / Microsoft Internet Explorer™ 10.0 o superior.

[Volver](#)

[Presentar escrito](#)

Datos Generales

Expediente: FMP 023899/2018/TO01 [\(agregar/quitar a mis expedientes\)](#)

Jurisdicción: JUSTICIA FEDERAL DE MAR DEL PLATA

Dependencia: TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA - SECRETARIA

Sit. Actual: EN DESPACHO

Carátula: PRINCIPAL EN TRIBUNAL ORAL TO01 - IMPUTADO: BURKHARD , RUBEN DARIO Y OTROS S/INFRACCION LEY 24.051
QUERELLANTE: MATURANA, ROBERTO Y OTRO

Actuaciones

Intervinientes

Vinculados

Recursos

☐ Despachos/Escritos ☐ Notificaciones ☐ Información ☒ Ver Todos [Aplicar](#)

	OFICINA	FECHA	TIPO	DESCRIPCION / DETALLE	A.F.S.
 	SEC	18/10/2024	ESCRITO INCORPORADO	CONFIRMACIÓN DE AUDIENCIA POR LA DIRECCIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DEL AGUA [Presentado 18/10/2024 07:25]	212 / 212
 	SEC	17/10/2024	ESCRITO INCORPORADO	MAIL REMITIDO POR EL CONSORCIO PORTUARIO [Presentado 17/10/2024 10:50]	211 / 211
 	SEC	8/10/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000084903238 - NOTIFICADO EL DIA: 08/10/2024 10:36	
 	SEC	8/10/2024	EVENTO	EMISION DE CEDULA	
 	SEC	8/10/2024	FIRMA DESPACHO	AUTORIZA BURKHARD	210 / 210
 	SEC	8/10/2024	ESCRITO AGREGADO	INFORMA - SOLICITA.- [Presentado 04/10/2024 08:31]	208 / 209
 	SEC	25/09/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000084355530 - NOTIFICADO EL DIA: 25/09/2024 09:53	
 	SEC	25/09/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000084355531 - NOTIFICADO EL DIA: 25/09/2024 09:53	
 	SEC	25/09/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000084355532 - NOTIFICADO EL DIA: 25/09/2024 09:53	
 	SEC	25/09/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000084355533 - NOTIFICADO EL DIA: 25/09/2024 09:53	
 	SEC	25/09/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000084355534 - NOTIFICADO EL DIA: 25/09/2024 09:53	
 	SEC	25/09/2024	FIRMA DESPACHO	HAGASE SABER - FECHA AUDIENCIA	207 / 207
 	SEC	25/09/2024	FIRMA DESPACHO	MUNICIPALIDAD	204 / 204
 	SEC	25/09/2024	FIRMA DESPACHO	CONSORCIO PORTUARIO	204 / 204
 	SEC	25/09/2024	FIRMA DESPACHO	AUTORIDAD DEL AGUA	204 / 204

[Ver históricas](#)

Contáctenos

[Ingresando a: servicios.pjn.gov.ar](#)

Importante

Para una óptima visualización y utilización de las funcionalidades del sitio se recomienda acceder utilizando alguno de los siguientes navegadores: Google Chrome™ 3.0 o superior / Mozilla Firefox™ 11.0 o superior / Microsoft Internet Explorer™ 10.0 o superior.

[Volver](#)[Presentar escrito](#)

Datos Generales

Expediente: FMP 023899/2018/TO01  (agregar/quitar a mis expedientes)

Jurisdicción: JUSTICIA FEDERAL DE MAR DEL PLATA

Dependencia: TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA - SECRETARIA

Sit. Actual: EN DESPACHO

Carátula: PRINCIPAL EN TRIBUNAL ORAL TO01 - IMPUTADO: BURKHARD , RUBEN DARIO Y OTROS S/INFRACCION LEY 24.051
QUERELLANTE: MATURANA, ROBERTO Y OTRO

Actuaciones

[Intervinientes](#)[Vinculados](#)[Recursos](#)

☐ Despachos/Escritos ☐ Notificaciones ☐ Información ☒ Ver Todos [Aplicar](#)

	OFICINA	FECHA	TIPO	DESCRIPCION / DETALLE	A.F.S.
 	SEC	19/11/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000086633716 - NOTIFICADO EL DIA: 19/11/2024 12:45	
 	SEC	19/11/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000086633715 - NOTIFICADO EL DIA: 19/11/2024 12:45	
 	SEC	19/11/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000086633714 - NOTIFICADO EL DIA: 19/11/2024 12:45	
	SEC	19/11/2024	EVENTO	EMISION DE CEDULA	
 	SEC	19/11/2024	FIRMA DESPACHO	HOMOLOGACIÓN - REPARACIÓN INTEGRAL (ART. 59 INC 6 CP)	211 / 211
 	SEC	5/11/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000086093485 - NOTIFICADO EL DIA: 05/11/2024 11:47	
 	SEC	5/11/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000086093484 - NOTIFICADO EL DIA: 05/11/2024 11:47	
 	SEC	5/11/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000086093483 - NOTIFICADO EL DIA: 05/11/2024 11:47	
 	SEC	5/11/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000086093482 - NOTIFICADO EL DIA: 05/11/2024 11:47	
 	SEC	5/11/2024	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000086093481 - NOTIFICADO EL DIA: 05/11/2024 11:47	
	SEC	5/11/2024	EVENTO	EMISION DE CEDULA	
	SEC	5/11/2024	CAMBIO DE ESTADO DE EXPEDIENTE	DECLARA LA PRESCRIPCION DE LA ACCION PENAL (DI SCALA CRESCENCIO JORGE) - EXTINCIÓN POR MUERTE	
 	SEC	5/11/2024	FIRMA DESPACHO	EXTINCIÓN ACCIÓN PENAL POR MUERTE - DI SCALA	211 / 211
 	SEC	1/11/2024	ESCRITO INCORPORADO	ADJUNTA CERTIFICADO DE DEFUNCION [Presentado 01/11/2024 13:30]	213 / 219
	SEC	23/10/2024	DOCUMENTO DIGITAL	AUDIENCIA - REPARACIÓN INTEGRAL	

« 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 »

[Ver históricas](#)

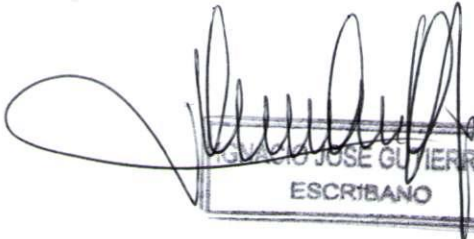
Contáctenos

 Ingresando a: servicios.pjn.gov.ar

Importante

Para una óptima visualización y utilización de las funcionalidades del sitio se recomienda acceder utilizando alguno de los siguientes navegadores: Google Chrome™ 3.0 o superior / Mozilla Firefox™ 11.0 o superior / Microsoft Internet Explorer™ 10.0 o superior.

CERTIFICO que las presentes fotografías forman parte del acta de constatación labrada en el día de la fecha al folio 975, ante mi, Notario Adscripto a este Registro Notarial número 86 del Partido de General Pueyrredón, doy fe. Mar del Plata, veinticinco de marzo de dos mil veintiséis.-



JOSE JOSE GUERREZ
ESCRIBANO

DESIGNA - SOLICITA

Excmo. Tribunal Oral Federal de Mar del Plata:

JORGE ANTONIO BOCCANFUSO, D.N.I. 27.083.477, en el marco de la causa **N° 23899/2028/TO1** caratulada "*BURKHARD , RUBEN DARIO Y OTROS s/INFRACCION LEY 24.051*" de trámite ante este Juzgado, me presento ante Ud. y digo:

I. Vengo por el presente, en función del art. 104 del C.P.P.N., a designar como abogado defensor a **PABLO PARERA** (T°137 F°588 Mat Fed.); quien constituye domicilio en calle Libertad 567 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el electrónico correspondiente al **20389965821**.

II. Asimismo, a los fines de que el letrado pueda ejercer el ministerio que le es encomendado solicito se de ingreso y vinculación inmediata al sistema PJN a los fines de que pueda tomar vista de todo lo actuado; tanto en el principal como en los incidentes.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA


JORGE BOCCANFUSO
27.083.477